

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	IPRESS LA LIBERTAD
Actividad del POI:	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Denominación de la contratación:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad, disponibilidad y funcionamiento seguro de los equipos biomédicos, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención de salud en la IPRESS La Libertad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de asistencia técnica en ingeniería biomédica para el mantenimiento de equipos biomédicos, a fin de realizar actividades de evaluación, diagnóstico, mantenimiento y verificación funcional que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos y la continuidad de los servicios de salud.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Asistencia Técnica en Ingeniería Biomédica

3.1.1. Perfil

a) Formación Académica:

- Título de Técnico en Ingeniería Biomédica, Técnico en Electrónica, Técnico en Electromedicina o carreras técnicas afines.
- Constancias, certificados, diplomas u otros documentos que acrediten capacitación en mantenimiento de equipos biomédicos, electrónica médica o afines.
- Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, gestión de tecnología en salud o temas relacionados.

b) Experiencia:

- Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de seis (06) meses en mantenimiento, soporte técnico, reparación o diagnóstico de equipos biomédicos en establecimientos de salud, laboratorios clínicos o instituciones afines.

c) Otros requisitos:

- Ficha RUC
- Declaración jurada de No percibir doble ingreso del estado
- Copia de DNI
- Carta de autorización de CCI
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTAR


Lic. T.M. Krissia P. Almonacid Bautista
C T M P 14169
COORDINADORA DE LABORATORIOS

d) Conocimientos Técnicos:

- Conocimiento en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Conocimiento básico de electrónica aplicada a equipos biomédicos.
- Conocimiento de seguridad eléctrica hospitalaria.
- Conocimiento en diagnóstico de fallas y pruebas de funcionamiento de equipos biomédicos.
- Manejo de herramientas e instrumentos de medición para mantenimiento de equipos.
- Elaboración de informes técnicos básicos y registros de mantenimiento.
- Conocimiento de normativa básica relacionada con dispositivos médicos y tecnovigilancia.

e) Competencias:

- Responsabilidad y compromiso.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Organización y planificación.
- Comunicación efectiva.
- Proactividad.

3.2 Actividades

- Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de acuerdo con el cronograma establecido.
- Realizar el mantenimiento correctivo básico de los equipos biomédicos y reportar oportunamente las fallas que requieran intervención especializada.
- Diagnosticar y registrar fallas técnicas de los equipos biomédicos.
- Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos luego de las intervenciones realizadas.
- Apoyar en la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos.
- Mantener actualizados los registros e historial de mantenimiento de los equipos biomédicos.
- Elaborar informes técnicos de las actividades de mantenimiento efectuadas.
- Realizar inspecciones periódicas para verificar el estado operativo y condiciones de seguridad de los equipos biomédicos.
- Apoyar en la actualización del inventario de equipos biomédicos.
- Identificar necesidades de repuestos, accesorios y materiales requeridos para el mantenimiento de los equipos.
- Brindar orientación básica al personal usuario sobre el uso adecuado y cuidado de los equipos biomédicos.
- Apoyar las actividades de tecnovigilancia relacionadas con equipos biomédicos.
- Cumplir las normas de seguridad eléctrica y bioseguridad durante la ejecución de las actividades técnicas.
- Otras actividades relacionadas con la naturaleza del servicio que le sean asignadas por el área usuaria.

3.3 Seguros

El contratista deberá contar con:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.

La acreditación deberá presentarse al inicio de la prestación del servicio.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se ejecutará en la IPRESS La Libertad ubicado en Jr. Alameda N° 765, Cooperativa Santa Isabel, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, región Junín. (Ref. entre Medusa y Alameda - nueva infraestructura).

3.6.2 Plazo

90 días calendarios de notificada la orden de servicio.

3.6.2.1. Entregables:

Primer entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

Segundo entregable hasta los 60 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

Tercer entregable hasta los 90 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.


IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Cumplir con el cronograma establecido.
- Utilizar equipos y herramientas adecuadas.
- Garantizar la calidad del servicio.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTAZO


Lac. T.M. Krissia B. Almonacid Bautista
C.T.M.P. 14169
COORDINADORA DE LABORATORIOS

- Cumplir normas de bioseguridad y seguridad ocupacional.
- Reportar incidencias de manera inmediata.
- Mantener comunicación permanente con el área usuaria.

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar acceso a instalaciones y equipos.
- Facilitar información técnica disponible.
- Designar un responsable de coordinación.
- Proveer condiciones adecuadas para la ejecución del servicio.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos, informes, planos, evaluaciones, expedientes técnicos y demás materiales elaborados como consecuencia de la ejecución del servicio.

El contratista no podrá utilizar dicha información para fines distintos al contrato sin autorización expresa de la Entidad.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad podrá realizar acciones de supervisión y seguimiento durante la ejecución del servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Las medidas de control podrán ser:

- Programadas o inopinadas.
- Realizadas durante cualquier etapa del trámite.
- El control comprenderá la revisión del avance documental, cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo y verificación de las acciones ejecutadas.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

- Coordinación de Laboratorio de la RSVM
- Responsable de UPSS de la IPRESS La Libertad que cuenten con equipo biomédico.
- Dirección de la IPRESS La Libertad.
- Área Administrativa y/o Logística.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARÓ


Lic. T.M. Krusha P. Almonacid Bautista
C.T.M.P. 14169
COORDINADORA DE LABORATORIOS

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARÓ


C.D. Mónica Lafuse Cárdena
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP 19102

Firma del jefe del Área Usuaria